

Consejo Aragonés del Deporte



Documento de inicio para la elaboración
de un plan estratégico del deporte en
Aragón.

Zaragoza, 26 de octubre de 2015.

PRESENTACIÓN

- 1. MARCO DE COMPETENCIAS**
- 2. EJES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN**
- 3. SECUENCIACIÓN**
- 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

PRESENTACIÓN

A lo largo de los años transcurridos desde que la Comunidad Autónoma de Aragón asumió la competencia en materia de deporte, se han desarrollado desde el Gobierno de Aragón muy diversas actuaciones en el ejercicio de la misma. Actuaciones dirigidas de manera general a la promoción del deporte en la Comunidad Autónoma, dentro de unos parámetros que con una mayor o menor intencionalidad planificadora, han intentado estimular y promover la práctica deportiva en Aragón. Los programas incluidos en estas actuaciones se han plasmado en los ámbitos del asociacionismo deportivo, la práctica competitiva, la práctica deportiva en edad escolar, la formación de técnicos, la práctica deportiva recreativa, la construcción de instalaciones deportivas, el deporte y el medio natural, entre otros aspectos.

En la actualidad, la ejecución de políticas públicas en general, y en materia de deporte en particular, debe responder a las verdaderas necesidades de los ciudadanos, y además, éstas se deben elaborar y desarrollar en el marco de unos criterios de eficacia en cuanto al cumplimiento de los objetivos a los que van dirigidas. Todo ello exige un enorme trabajo por parte de la administración pública, fundamentalmente enfocado a otorgar el máximo rigor a los procesos de elección, elaboración, ejecución, valoración y control de las políticas públicas a desarrollar en el ejercicio de las funciones que le competen. En el caso que nos ocupa nos estamos refiriendo a las políticas públicas en materia de deporte.

En este supuesto, el rigor nace de la planificación. La planificación permite valorar la situación de partida, detectar necesidades, elegir las actuaciones dirigidas a satisfacer esas necesidades reforzando los puntos fuertes y subsanando aquellas cuestiones en las que se observe una mayor debilidad, ejecutar las acciones elegidas conforme a un proyecto predeterminado y temporalizado, evaluar en cada momento el grado de cumplimiento de aquello que se había planificado y llevar a cabo el ejercicio de un control acerca de la eficacia obtenida en cuanto al cumplimiento de los objetivos que previamente se habían fijado.

Para llevar a cabo estos propósitos, resulta necesaria la elaboración de un instrumento que articule todo este proceso de planificación, que recoja todas las intenciones, partiendo de los resultados de un análisis coherente y realista y de la valoración de la situación actual del deporte en nuestra Comunidad Autónoma, que prepare, elabore, y diseñe estrategias de actuación, fijando objetivos a alcanzar, y actuaciones concretas a ejecutar, las temporalice y determine las herramientas de seguimiento y control y de valoración del cumplimiento de las mismas y de los fines perseguidos.

Desde la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón, se considera que un Plan Estratégico del Deporte, elaborado con una vigencia cuatrienal, posteriormente revisable, debe ser ese instrumento, esa herramienta de planificación del deporte en Aragón y, de acuerdo con el contenido del artículo 71, 52^a, del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por la ley orgánica 5/2007, de 20 de abril, en el que se dispone que a la Comunidad Autónoma de Aragón le corresponde la competencia exclusiva en materia de deporte, debe ir dirigido a la promoción del deporte de manera general, la regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

Este instrumento de planificación debe contener medidas dirigidas a la racionalización y coordinación de esfuerzos pues el Gobierno de Aragón no es el único actor en el ámbito del deporte

aragonés. Un gran número de instituciones y entidades, ya sean de carácter público o privado, tienen un papel relevante en la definición y desarrollo del modelo deportivo de la Comunidad Autónoma Aragonesa, ya sea porque así se establece normativamente, ya sea porque de hecho inciden en el mismo de una manera apreciable.

Todo ello nos debe llevar a conseguir que este Plan Estratégico del Deporte en Aragón sea un instrumento compartido, un documento de todos y para todos. Que no sólo defina las políticas públicas a ejecutar por el Gobierno de Aragón en materia de deporte en los próximos cuatro años, sino que sirva para que el resto de los agentes deportivos de la Comunidad Autónoma tengan también definidas cuales deben ser las acciones a desarrollar por su parte, concretando las áreas de responsabilidad de cada uno de ellos.

Por todo esto resulta muy importante la participación de todos ellos en el proceso de elaboración del Plan Estratégico del Deporte en Aragón, así como en su correspondiente seguimiento y control y en la valoración posterior acerca de su ejecución, resultando igualmente importante la ejecución, por parte de cada uno de los sectores implicados, de aquellas actuaciones encajadas dentro de su área de responsabilidad.

La intención de la Dirección General de Deporte es la de iniciar un proceso participativo para la elaboración de un Plan Estratégico del Deporte en el que tengan cabida todos aquellos agentes de naturaleza pública o privada que, de una manera u otra, forman parte del ámbito deportivo aragonés. La finalidad a conseguir es la creación de un instrumento único y común, una herramienta compartida, que nos permita el planeamiento y ejecución de un modelo deportivo aragonés en el que todos tengan cabida y en el que se repartan actuaciones y responsabilidades, definiendo aquellos parámetros que acogerán las líneas estratégicas que van a impulsar el deporte en Aragón en los próximos cuatro años.

La elección de una vigencia cuatrienal se debe fundamentalmente a que ese es el periodo que limita de forma general el mandato del poder público democráticamente elegido e igualmente, por tratarse de un periodo temporal mínimo que permite la valoración de indicadores vinculados al cumplimiento de objetivos y al grado de ejecución de estrategias y actuaciones concretas.

1. MARCO DE COMPETENCIAS:

Antes de entrar de lleno en el desarrollo concreto del proceso de elaboración de nuestro Plan Estratégico del Deporte Aragonés, se hace necesaria la reflexión relativa al marco normativo que delimitará el campo de acción sobre el cual nos vamos a mover.

La **Carta Europea del Deporte** será el primer documento de referencia a la hora de elaborar el Plan ya que en ella se recogen los acuerdos adoptados por todos los países miembros del Consejo de Europa en materia de deporte.

Este documento constituye una guía efectiva para la planificación, organización y procesos de toma de decisiones permitiendo que el Consejo de Europa establezca un conjunto coherente de políticas deportivas.

La definición de deporte que en la Carta Europea se realiza (Art.2.1. a., 1992) y que cada vez toma mas fuerza es:

”Cualquier forma de actividad física que, a través de participación organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles”.

La **Constitución Española** de 1978 dispone, en el marco de los principios rectores de la política social y económica, que ***“los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Así mismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio”.*** Así mismo, el artículo 148.1, 19º, establece como competencias a asumir, entre otras, por las Comunidades Autónomas, la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio.

El **Estatuto de Autonomía de Aragón**, reformado por la ley orgánica 5/2007, de 20 de abril, dispone en el contenido de su artículo 71, 52ª, que ***a la Comunidad Autónoma de Aragón le corresponde la competencia exclusiva en materia de deporte, en especial, su promoción, la regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo así como la prevención y control de la violencia en el deporte.***

Finalmente, La **Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón**, determina la ***“obligación de todos los poderes públicos, de estimular, proteger y garantizar que el deporte se practique en las mejores condiciones y que, entre ellas, no estén ausentes las que favorecen los valores constitucionales y humanos de solidaridad y de igualdad”*** y establece, en su título segundo, artículo 7, las competencias de la Dirección General de Deporte describiéndola como ***“órgano de relación directa con todos los agentes del deporte aragonés”.***

Una vez analizadas las premisas marcadas en el contexto normativo, se observa una clara necesidad de atender los diferentes aspectos que engloba el término deporte y que, desde la Dirección General de Deporte, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas, le corresponde acometer.

Dichos aspectos se concretan en:

1.1. Garantizar la posibilidad de practicar deporte a todos los aragoneses sin distinción de edad, género, raza, religión, ideas políticas o de otra índole, recursos económicos ó cualquier otra circunstancia.

1.2. Salvaguardar y desarrollar los fundamentos morales y éticos del deporte.

1.3. Implantar mecanismos que favorezcan la colaboración entre los diferentes agentes, públicos y privados, que protagonizan los movimientos deportivos.

1.4. Adoptar las medidas precisas para garantizar la buena gestión, la planificación, la construcción y la plena utilización de las instalaciones deportivas en un entorno seguro.

1.5. Fomentar la práctica de deporte en la infancia, adolescencia y juventud, garantizando la formación de los profesionales a su cargo y vinculando de forma adecuada las relaciones entre los centros escolares, las universidades y otras entidades como clubes deportivos, federaciones...

1.6. Promover la práctica de actividad física en el conjunto de la población, ya sea con fines de ocio, salud, o mejora de rendimiento.

1.7. Apoyar y alentar la práctica del deporte de nivel más avanzado y de alto nivel con los medios específicos necesarios y en colaboración con las organizaciones competentes asegurando la protección de los deportistas de élite.

1.8. Responder a las necesidades de formación de los profesionales del deporte en sus diferentes niveles y competencias (técnicos, directivos, gestores, aficionados, padres de deportistas...).

1.9. Adaptar la práctica de las actividades físicas al entorno, ya sea rural, urbano, acuático...respetando los valores de la naturaleza y del medio ambiente y procurando la concienciación de la población hacia el desarrollo sostenible.

1.10. Aportar las ayudas y los fondos públicos adecuados para la ejecución de las actuaciones previstas.

Estos aspectos, que en la práctica derivan en múltiples dimensiones, perspectivas o formas de entender el deporte, serán los que nos lleven a buscar la adecuada conciliación de los diferentes intereses y objetivos perseguidos por los diferentes sectores de la población y a priorizarlos de una forma clara y concreta en el Plan Estratégico del Deporte Aragonés, en adelante PEDA, dando lugar así a las líneas de trabajo o ejes estratégicos que van a marcar el desarrollo del Plan Estratégico.

2. EJES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN:

Partiendo de las premisas establecidas en el marco normativo, el Plan Estratégico del Deporte Aragonés articulará sus intenciones, estudio, diagnóstico y misión en los siguientes EJES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN:

2.1. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS:

Análisis, diagnóstico y misión del número, calidad, servicio, titularidad, ratio por habitante, distribución geográfica, idoneidad...de:

- Espacios deportivos de entorno.
- Espacios deportivos específicos.
- Espacios deportivos para el contacto con naturaleza.
- Espacios deportivos de deporte para todos.
- Infraestructuras para la celebración de grandes eventos.
- Espacios singulares.
- Cualificación profesional de los responsables de instalaciones deportivas.

Valoración de las necesidades por especialidades deportivas y demanda social.

Análisis del Censo de Instalaciones y de su utilidad para la elaboración de un Plan General de Instalaciones Deportivas, revisando el Plan de Inversiones actualmente en vigor.

2.2. FORMACIÓN:

Estudio, análisis y planificación de aspectos relativos a la formación, reglada y permanente, de los diferentes agentes que configuran el tejido deportivo aragonés:

- Oferta formativa. Número y tipo de Centros que imparten enseñanzas regladas en materia deportiva. Titulaciones.
- Grado de desarrollo y cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de formación.
- Perfil del monitor – entrenador. Especialmente del que trabaja con niños y personas mayores.
- Currículos Universitarios. Estudios de Grado que incluyen formación curricular o complementaria en materia deportiva.
- Masters y cursos de postgrado.
- Formación permanente. Otros organismos o Centros.
- Formación y asesoramiento de directivos, jueces o árbitros y padres de deportistas.

2.3. DEPORTE Y CIUDADANÍA:

Estudio de otras formas de práctica deportiva, analizando niveles de facilitación, difusión y competencias de la DGD.

- Recreación, ocio, deporte y salud, deporte y empresas, deporte en la Tercera Edad. Turismo deportivo.

- Mecanismos de apoyo y asesoramiento a Municipios, Federaciones Deportivas, Clubes y Deportistas.
- Los medios de comunicación (prensa escrita, redes sociales...). Papel de los medios en la difusión de actividades deportivas programadas y/o realizadas.
- Papel de la administración y los medios de comunicación en los temas transversales: violencia y deporte, mujer y deporte, deporte y salud...
- Estimulación del deporte y la actividad física como instrumentos de transmisión de los valores cívicos.

2.4. GESTIÓN DEL DEPORTE:

Estudio de los actuales modelos de gestión deportiva, sus estadios, competencias, la profesionalización... Propuesta y facilitación de nuevos modelos de gestión.

- Cota de actividad de los órganos colegiados en materia deportiva (Consejo Aragonés del Deporte, Mesa del Deporte Escolar...)
- Relaciones entre las diferentes administraciones públicas.
- Relaciones entre administraciones públicas y asociaciones ó entidades privadas.
- Profesionalización. Mercado laboral generado por la actividad deportiva.

2.5. FINANCIACIÓN:

Revisión de los mecanismos de financiación del deporte aragonés:

- Presupuestos Públicos. Evolución presupuestaria.
- Financiación dedicada a Federaciones Deportivas, clubes y otras asociaciones.
- Proyectos deportivos y programas de promoción. Coste económico.
- Financiación Privada.
- Derechos Publicitarios.
- Mecenazgo y beneficios fiscales.
- Beneficios económicos derivados de la práctica deportiva. Valor económico de los acontecimientos deportivos. Tejido industrial y económico generado por la práctica deportiva.

2.6. MARCO NORMATIVO:

Análisis de la situación actual referente a normas en vigor, realizando:

- Clasificación por materia, competencia, fecha y jerarquía.
- Necesidades de regulación de las nuevas dimensiones del deporte.

2.7. DEPORTE FEDERADO Y DE COMPETICIÓN:

Revisión del modelo de deporte federado y de su utilidad social. Valoración de las competencias que se le atribuyen:

- Asociacionismo deportivo (clubes, federaciones y otras). Número de licencias o asociados, repercusión social de la actividad que generan.

- Programas destinados a la tecnificación deportiva.
- Programas destinados al alto rendimiento.
- Proyección social del deporte de élite.
- Nuevas vías en la práctica deportiva federada.

2.8. DEPORTE EN ETAPAS FORMATIVAS (ESCOLAR Y UNIVERSITARIO):

Revisión del modelo deportivo en edad escolar:

- Juegos Escolares y otros programas desarrollados en el marco de la escuela o en edades infantiles.
- Participación de otros organismos en la promoción de la actividad física en edad escolar. Intervención municipal.
- Deporte y adolescencia en los centros educativos.
- Modelo actual de Deporte Universitario.
- Deporte y escuela: el deporte y la actividad física en los centros docentes.

2.9. ASPECTOS TRANSVERSALES:

Tratados desde cada uno de los ejes estratégicos propuestos:

- Mujer y deporte.
- Inclusión social y deporte.
- Deporte y turismo.
- Deporte y comunicación.
- Deporte y salud.
- Deporte y valores cívicos.

3. SECUENCIACIÓN:

Se establece un calendario de trabajo que marcará las fechas en las que se llevarán a cabo cada una de las acciones previstas. Este calendario de trabajo consta de siete fases diferenciadas cuya finalidad se estructura de la siguiente manera:

3.1. FASE PREVIA:

Esta fase previa tiene como objetivo principal establecer las líneas generales para la elaboración del proyecto de ejecución de un Plan Estratégico del Deporte Aragonés y definir los ejes estratégicos y la metodología de trabajo.

En esta fase se realizan distintas reuniones en el seno de la DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE, a las que asisten los miembros de cada uno de los Servicios que conforman su estructura interna, tutelados en todo momento por el Director General.

Una vez establecido el marco de actuación y los ejes estratégicos del Plan, cada uno de los servicios realiza un análisis y emite un informe de la situación del deporte aragonés con respecto a sus competencias. En dichos informes se determinan las debilidades, fortalezas, necesidades y prioridades y

se establece un diagnóstico frente a objetivos futuros. Recogidos todos los informes, se procede a redactar un documento de inicio que es presentado en el seno del CONSEJO ARAGONÉS DEL DEPORTE.

El CONSEJO ARAGONÉS DEL DEPORTE se constituye como el organismo de asesoramiento, consulta y coordinación entre los sectores públicos y privados del deporte aragonés y es el órgano consultivo principal en todo este proceso y quien finalmente aprobará el plan. En esta primera convocatoria se explicará el porqué de la necesidad de elaborar un Plan Estratégico (el primero en toda la historia del deporte aragonés) y de su importancia como instrumento de coordinación de sinergias y rigor en la actividad planificadora, se dará a conocer el proceso participativo previsto para su elaboración y la metodología de trabajo, y se presentará el documento de inicio.

3.2. FASE PARTICIPATIVA:

Los principios que van a determinar el trabajo a desarrollar en esta fase son los de PARTICIPACIÓN y TRANSPARENCIA. El objetivo de la fase se centra principalmente en desarrollar y recopilar propuestas de actuación en referencia a cada uno de los ejes de actuación previstos. Desde la Dirección General de Deporte se organizan tres reuniones sectoriales, supervisadas por secretarios designados por cada uno de los servicios, y en las que se acometerán las siguientes acciones:

- Sesión de Inicio: exposición y **explicación** del documento de inicio, de la necesidad de elaborar un Plan Estratégico y de los objetivos del proceso.
- Sesión de trabajo: **planteamiento** y debate de las propuestas realizadas por cada uno de los sectores.
- Sesión de retorno: cierre de **propuestas** de los sectores y elaboración de un documento por parte de cada uno de los grupos.

En esta fase se habilitará igualmente un apartado en la página Web de la Dirección General de Deporte y un correo electrónico en los que podrán recogerse todas aquellas aportaciones realizadas por ciudadanos, deportistas, gestores, asociaciones...

De cada sesión se levantará un acta elaborada por su secretario, que se aprobará por el plenario del grupo, y se enviará por correo electrónico a cada uno de sus miembros una vez validada.

3.3. PROPUESTA:

Con todas las alegaciones realizadas por cada uno de los sectores se elabora un documento único que constituirá la primera **propuesta de Plan Estratégico**. Este documento se realizará desde la Dirección General de Deporte.

3.4. ELABORACIÓN:

Partiendo del documento propuesto desde la DGD, el grupo de expertos, que estará integrado por 7 miembros, personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte, designados por el Consejo Aragonés del Deporte a propuesta del Director General de Deporte, entre los que estarán representados los sectores más relevantes del deporte aragonés, y constituido a tal fin, será quien elabore definitivamente el **Plan Estratégico del Deporte en Aragón**.

3.5. APROBACIÓN:

Se presenta el **Plan Estratégico del Deporte en Aragón** al Consejo Aragonés del deporte para su aprobación.

3.6. PRESENTACIÓN del Plan a los medios de comunicación y a la ciudadanía.

3.7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

3.8. VALORACIÓN FINAL

CALENDARIO DE ACTUACIONES		
FASE	ACCIÓN	FECHA
PREVIA	Elaboración documento inicial	21.09.2015 - 25.10.2015
	Presentación Consejo Aragonés del Deporte	26.10.2015
PARTICIPATIVA	Sesión de inicio	2.11.2015 - 8.11.2015
	Sesión de trabajo	23.11.2015 - 29.11.2015
	Sesión de retorno	7.12.2015 - 13.12.2015
PROPUESTA	Recopilación de propuestas de todos los sectores. DGA.	14 - 27.12.2015
ELABORACIÓN	Elaboración del PED. Grupo de expertos	28.12.2015 - 31.01.2016
APROBACIÓN	Consejo Aragonés del Deporte	1.02.2016 - 7.02.2016
PRESENTACIÓN	Medios y ciudadanía	8.02.2016 - 22.02.2016
EJECUCIÓN	Realización, seguimiento y control de las actuaciones previstas	PERIODICIDAD ANUAL
VALORACIÓN FINAL	Valoración de eficacia y resultados de las actuaciones previstas	FINAL DE LEGISLATURA

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Desde su concepción inicial, la Dirección General de Deporte ha establecido como una de las prioridades de la elaboración del Plan Estratégico, la participación activa y mayoritaria de aquellos agentes, colectivos, especialidades deportivas, ciudadanos... relacionados con el deporte aragonés. Esta participación se debe producir de forma que el documento del PED elaborado finalmente recoja el sentir, las propuestas y opiniones de todos los sectores del deporte aragonés redundando así en su calidad y acierto. Para posibilitar esta participación, y al mismo tiempo desarrollar un proceso ágil y operativo, la metodología empleada se basa en una organización por sectores, formados cada uno de ellos en función de la información y de la temática relativa a cada uno de los ejes estratégicos.

La metodología de trabajo aplicada es, en consecuencia, la de equipos de trabajo por sectores y técnica de reuniones. En esta metodología se asegura el ritmo de trabajo adecuado mediante el establecimiento de plazos y unos resultados óptimos de cara a la calidad de los resultados finales.

Una vez realizado, aprobado y presentado el Plan Estratégico, será necesario el establecimiento de un protocolo de seguimiento del mismo, con el fin de determinar el cumplimiento de los diferentes planes de acción, los ejes estratégicos y las líneas de actuación establecidos en el mismo.

4.1. Grupos de trabajo por sectores:

Con el fin de otorgar vigor a la participación organizada, en cada uno de los sectores se aglutinan aquellos miembros que comparten inquietudes similares, objetivos comunes y ofrecen las mismas voluntades. El funcionamiento correcto de los equipos de trabajo se garantiza a través de la figura del **secretario de sector** que será la persona encargada de asegurar que cada sector se orienta adecuadamente hacia los objetivos marcados, realizar los informes del resultado de las reuniones y aportar la información necesaria.

Propuesta de grupos de trabajo:

- 4.1.1. Federaciones Deportivas: gestores, técnicos y deportistas.
- 4.1.2. Clubes deportivos: gestores, técnicos y deportistas.
- 4.1.3. Administraciones públicas.
- 4.1.4. Universidades y asociaciones específicas: GEDA, COLEFA, ARAMEDE...
- 4.1.5. Sector privado: empresas de servicios, patrocinadores, productores...
- 4.1.6. Otras entidades o asociaciones: AMPAS, asociaciones de vecinos, Turismo...

Una vez finalizado el proceso participativo, se constituye un grupo de expertos, formado por miembros de entre los diferentes sectores

4.2. Técnica de reuniones:

Se programan en un principio tres sesiones de trabajo con cada uno de los sectores, en las que se establecen los siguientes objetivos:

4.2.1. Sesión de Inicio:

- Explicar la necesidad de elaborar un Plan Estratégico y los objetivos del proceso a seguir. Transmitir la necesidad de crear de un instrumento de planificación único y común, de todos y para todos.
- Constituir los grupos de trabajo por sectores en función de los ejes estratégicos establecidos.
- Exponer el documento de inicio y entregar la documentación correspondiente.
- Plantear la visión de futuro que debe permanecer presente a lo largo del proceso. Visión institucional.
- Concretar la secuenciación y objetivos de las siguientes fases.

4.2.2. Sesión de trabajo:

- Debatir el documento de inicio.
- Proponer y estudiar cuantas acciones se estimen oportunas de cara a la consecución de los objetivos previstos en cada uno de los ejes estratégicos. Acciones concretas y medibles.
- Definir los mecanismos y parámetros adecuados para la inclusión de actuaciones en el PEDDA.
- Repartir responsabilidades.

4.2.3. Sesión de retorno:

- Comunicar a todos los grupos las propuestas trabajadas en la fase anterior en cada uno de los sectores.
- Recoger las propuestas finales (entre las que figurarán objetivos, actuaciones, secuenciación y medidas de seguimiento).
- Establecer los mecanismos de ejecución, valoración y control de cada una de las acciones propuestas.
- Secuenciar y priorizar los plazos de ejecución de las diferentes acciones a ejecutar.
- Elaborar un documento por sector que recoja todas las propuestas relativas a los ejes estratégicos asignados y sus mecanismos de ejecución, valoración y control.

4.3. Protocolo de seguimiento:

Imprescindible para una correcta evaluación y optimización de la ejecución del Plan Estratégico. Su finalidad es la de disponer de una metodología de seguimiento y control que permita obtener información fiable sobre el desarrollo de las actuaciones proyectadas, que facilite el control por parte de los agentes e instituciones implicados así como la readaptación de la planificación estratégica ante nuevos escenarios.

En un principio desde la Dirección General de Deporte se designará un responsable para cada uno de los ejes estratégicos definidos que será quien recabe la información necesaria relativa a la ejecución de cada una de las acciones planteadas. Para ello, se diseñarán y cumplimentarán unas fichas de informe anual por actividad que, por ser interdependientes y complementarias entre sí, ofrecerán una idea global del grado de cumplimiento de las líneas estratégicas planteadas y serán recogidas en los informes o memorias de ejecución finales.

Para el correcto seguimiento y control del Plan Estratégico se proponen los siguientes secretarios de eje:

EJES ESTRATÉGICOS	RESPONSABLES DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
Infraestructuras Deportivas	Jefe de Sección Infraestructuras Deportivas
Formación	Director Escuela Aragonesa del Deporte
Deporte y ciudadanía	Asesora Técnica Dirección General de Deportes
Gestión del deporte	Asesora Técnica Servicio Cooperación e Innovación Deportiva
Financiación	Jefe de Servicio de Cooperación e Innovación Deportiva
Marco Normativo	Jefe de Servicio de Actividad Deportiva y Competición
Deporte federado y competición	Jefe de Sección Deporte Federado; Tecnificación y Competición
Deporte formativo	Jefe de Sección Deporte Formativo y Deporte Universitario

4.4. Instituciones y agentes implicados:

4.3.1. Dirección General de Deporte: impulsa, dirige y coordina la ejecución del proyecto en todas sus vertientes, tutela de sectores, toma de decisiones, facilitación de información, redacción de documentos... Se incluye nueva estructura del departamento en Anexo I.

4.3.2. Consejo Aragonés del Deporte: ejerce funciones de asesoramiento, consulta y control del proceso y determina las directrices generales de planificación. Designa como asesoras a aquellas personas que, en su condición de expertas en la materia, puedan aportar ideas a lo largo del proceso y ejerzan como representantes de instituciones públicas o privadas. Aprueba el documento final de Plan Estratégico.

4.3.3. Grupos de trabajo de los diferentes sectores: se constituyen en función de los Ejes Estratégicos marcados y su misión es la de plantear, debatir y concretar propuestas de actuación concretas para alcanzar los objetivos establecidos y que sean de aplicación en la temática tratada en cada sector.

4.3.4. Grupo de expertos: formado por expertos de diferentes esferas y disciplinas relacionadas con el deporte aragonés. Aporta un conocimiento más amplio y preciso de las cuestiones tratadas y de la situación actual y elabora el documento final.

4.3.5. Otros: ciudadanos que participan con la redacción y aportación de iniciativas, a través de la utilización de la vía telemática que se instrumente.